

con facilidad á tomar por dios al Dios de los españoles; pero no para que dejasen los suyos antiguos, y esto ocultaron en el catecismo cuando se bautizaron, y al tiempo del catecismo, preguntados si creían en Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, con los demás artículos de la fé, respondían *quemachca*, que sí, conforme á la conspiracion y costumbre que tenían; y preguntados si renegaban de todos los otros dioses que habían adorado, respondían también *quemachca*, que sí, paliadamente y mentirosamente. Tiénesse por muchos indicios (que compellen á creerlo), que esta maldad fué primeramente hecha en todos estos pueblos de la laguna y procedió hasta Huaxaca y Campeche, y en aquellas provincias se descubrió primeramente bien pocos años ha [1]. La conjetura que hay para creer que salió de acá, se toma por que hicieron un embuste estos desta laguna, muy endiablado, como abajo se dirá; y así esta Iglesia nueva quedó fundada sobre falso, y aun con haberle puesto algunos estribos está todavía bien lastimada y arruinada.”

“A propósito de que este avieso se vaya enmendando con mucha prudencia y tiento, se ha escrito el Calendario, y ahora se escribe este tratado de la Arte Divinatoria.”

“Estos errores ya dichos tienen aun muchos, y por mejor decir todos aquellos que aun tienen la fé idolátrica en el buche. Y en este libro que se sigue, se contienen muchísimos errores idolátricos, los cuales aun tienen y creen los que tienen la fé de los dioses antiguos y las ceremonias antiguas, segun que en el se contiene. Habiendo visto lo que en él hay, así los predicadores como los confesores, podrán entender lo que les pueden y deben preguntar en las confesiones, y lo que les pueden y deben provechosamente predicar en los sermones” (2).

El mismo Sahagun, en el prólogo á su “Psalmodia Cristiana,” dice: “Y á este propósito se les han dado (*a los indios*) cantares de Dios y de sus Sanctos en muchas partes, para que dejen los otros cantares antiguos; y hánlos recibido y hánlos cantado en algunas partes, y todavía los cantan; pero en otras partes, y en las mas porfían de volver á cantar sus cantares antiguos en sus casas ó en sus tepcas, (*lo cual pone harta sospecha en la sinceridad de su fé cristiana*), porque en los cantares antiguos, por la

(1) Esto escribía Sahagun en 1583, es decir, medio siglo despues que los indios habían recibido la religion católica.

(2) El Sr. Garcia Icazbalceta presenta este prólogo en su Bibliografía citada, pags. 316 i siguientes.

mayor parte se cantan cosas idolátricas en un estilo tan obscuro, que no hay quien bien les pueda entender, sino ellos solos; y otros cantares usan para persuadir al pueblo á lo que ellos quieren, ó de guerra, ó de otros negocios que no son buenos, y tienen cantares compuestos para esto y no los quieren dejar” (1).

#### NEGATIVA DEL ORDEN SACERDOTAL I DEL MONACATO A LOS INDIOS, HECHA POR LOS MISIONEROS.

¿Se administró a los indios el sacramento del orden sacerdotal? Para la dilucidacion de esta cuestion deben distinguirse tres épocas diversas: la primera fué el siglo XVI, la segunda fué el siglo XVII i primero i segundo tercio del XVIII, i la tercera fué el último tercio del siglo XVIII i primero del XIX hasta 1821.

#### Epoca 1ª: siglo XVI.

Dice Beristain: “*Daciano (Fr. Jacobo)*: natural de Dinamarca y de la sangre real de sus príncipes. Tomó el hábito de San Francisco y fué provincial de la provincia de Dacia, donde persiguió acérrimamente á los herejes luteranos y disputó muchas veces con ellos, como eminente teólogo que era y muy perito en las lenguas griega y hebrea. Un obispo de aquella secta, no pudiendo atraer á sus errores á Fray Jacobo, intentó asesinarlo y obligó á este grande hombre á huir de su patria y pasar peregrino á España, donde logró del Emperador Carlos V cartas para que en México se le recibiese y honrase como á misionero. Ocupóse algun tiempo en la provincia del Santo Evangelio en el ministerio apostólico, y luego pasó á la custodia de Michoacan, donde aprendió la lengua tarasca... Este sabio religioso, de quien no mencionan escrito alguno Torquemada, Betancourt ni otros, escribió sin duda cosas grandes é importantes en un libro que impugnó el Padre Fray Juan de Gaona en su obra intitulada “Antídotos de ciertas Propositiones” (2), que MS. (*manuscrito*) existe en la biblioteca de Santiago Tlaltelulco, y de la cual se deduce que hubo disputa entre los primeros misioneros sobre el modo de establecer en estas provincias la religion católica. Decía Fray Jacobo

(1) Indios masones. El Sr. Garcia Icazbalceta presenta este prólogo en su Bibliografía citada, pags. 248 i 249.

(2) Me parece conveniente para la inteligencia de los lectores poner en castellano algunos textos que Beristain pone en latin: El título del libro que escribió en latin el Padre Gaona es *Antidota quorundam Propositionum*, etc.



Daciano que no habia suficiente número de ministros y que faltando Obispos no podia establecerse Iglesia, que no habia sacramento de la Confirmacion; que el de la Eucaristia se negaba á los indios, y sobre los demas sacramentos ponía tambien sus reparos. "Finalmente, ¿qué diré de la Extremauncion? Ya salió de México precepto para que no se dé á ningunos indios; aunque el Padre Martin (*el Venerable Valencia*), dignísimo Comisario General, nos dió facultad de administrarla, y aun Santiago, Legado de Nuestro Señor Jesucristo, nos enseña: "¿Se enferma alguno? etc." [1]. De todo lo cual inferia Fray Jacobo que la Iglesia Mexicana no se iba fundando *in Spiritu Sancto* (2). A estos argumentos respondió el Padre Gaona larga, docta y nerviosamente y al último le dice así al Padre Daciano: "Padre Jacobo, monje, anciano, sacerdote y en otro tiempo muy amigo mio, te pregunto con cuanta humildad puedo ¿cual es la causa por que tan acérrimamente nos combatas á todos y nos supongas falsamente pertinaces é incurios en el crimen de herejia?" (3). Al fin de este libro hay una *Nota* en estos términos: "De todas las cosas arriba dichas se retractó Fray Jacobo Daciano, como por su firma aparece en el original" (4).

(1) *De Extrema Unctione, denique, quid dicam? Jam exiit praeceptum de Mexico ut nullis indis detur; quamvis Pater Martinus, Commissarius Generalis merito dignus, dedit nobis facultatem illam ministrandi; immo Beatus Jacobus, Legatus Domini Nostri Jesu Christi, in sua Epistola nos docet: Infirmatur quis etc.*

(2) No era muy diverso esto que decia Sahagun, tan sabio como Daciano, i se ha visto a la pág. 70: "Esta Iglesia nueva quedó fundada sobre falso."

(3) *Pater Jacobe, religiose, senex, sacerdos et quondam mihi amicitia conjunctissime, Te quam humilimè rogo: quid est in causa ut adeo acerrimè in omnes nos inveharis, et tamquam pertinaces et haereseos crimine irretitos confingas?*

(4) A Beristain se le olvidaron dos circunstancias muy notables de Fray Jacobo Daciano: 1.<sup>o</sup> que ademas de las lenguas dinamarquesa, castellana, latina, griega, hebrea i tarasca supo tambien la azteca, i 2.<sup>o</sup> que fué el primero que administró a los indios el sacramento de la Comunión. Las refieren diversos historiadores, entre ellos Mendieta, quien en la obra citada, libro 4, capítulo 5, hablando de Fray Antonio de Segovia, el primer apóstol de Xalisco i despues de decir que a los ochenta años perdió la vista, dice: "Yo lo ví en un capítulo que tuvimos en la ciudad de Guaxocingo, que vino de mas de cien leguas á pié, así ciego como estaba, y vino en su compañía otro gran siervo de Dios y muy letrado, llamado Fray Jacobo Daciano... Fué el primero que administró á los tarascos el santísimo sacramento de la Eucaristia, y supo muy bien aquella lengua y la mexicana." ¡Fray Antonio de Segovia octogenario i ciego, andar mas de cien leguas a pié i descalzo! ¡Esto es para

El mismo Beristain dice: "*Gaona (Fray Juan)*: natural de Burgos, donde vistió el hábito de San Francisco. Lo sobresaliente de sus talentos obligó á su provincia á enviarlo á la universidad de Paris, donde fué discípulo del célebre Doctor de la Sorbona Fray Pedro de Cornibus, gran martillo de los herejes... Hacia aquel Doctor tan singular aprecio de nuestro Gaona, que cuando registraba con la vista su aula, si lo veia en ella, aunque faltase la mayor parte de sus discípulos, se ponía á explicar diciendo: "Me basta Gaona" (1). Salió Fray Juan muy versado en la lengua griega y aventajadísimo en la teología y por mandato de su General volvió á España á enseñar aquella ciencia en el convento de Valladolid, donde se hallaba entonces la corte. De allí salió para la América en el año de 1538, escogido entre otros por la misma emperatriz Doña Isabel, gobernadora de España. Llegó á México y se dedicó inmediatamente á aprender la lengua de los indios y poseyó con perfeccion la mexicana. Fué guardian de Tlaltelulco y enseñó allí á los jóvenes indios la latinidad y la filosofía."

Despues refiere Beristain los libros que escribió el Padre Gaona, entre ellos el siguiente: "Antídotos de ciertas Propositiones de cierto teólogo muy afamado" (2) i luego dice: "El objeto de este opúsculo doctísimo y muy importante á la Iglesia Americana fué impugnar un libro del Padre Fray Jacobo Daciano, que pudo haber perturbado los progresos de la cristiandad en estos países é introducido en ellos un cisma. El contexto de este y de la impugnacion de nuestro Gaona puede colegirse del primer artículo del opúsculo, que dice así: "Comienza el antídoto primero para la primera proposicion del adversario. Primera proposicion del adversario: "Fundar la fé de Jesucristo sin los suficientes ministros y sin el uso de los sacramentos necesarios para la salvacion, es fundar la fé sin el Espíritu Santo" (3). Intentaba

avergonzarnos a los hombres de los ferrocarriles! Esto justifica esta hipérbole del Sr. Riva Palacio: "Aquellos hombres estaban, por decirlo así, fuera de la humanidad que conocemos."

(1) *Suffit mihi Gaona.* La cátedra de Fray Pedro de Cornibus, en la que faltaba algunas veces la mayor parte de los discípulos, no era por cierto una cátedra modelo.

(2) *Antidota quorundam Propositionum cujusdam famigeratissimi theologi.*

(3) *Incipit antidotum primum ad primam Adversarii Propositionem. Prima Adversarii Propositio: Fundare Fidem Jesu Christi sine sufficientibus ministris et sine usu Sacramentorum, ad salutem necessariorum, est fundare Fidem sine Spiritu Sancto.*



Fray Jacobo probar que no habia en México suficiente número de ministros y que faltaba el sacramento de la Confirmacion, por no haber bastante número de Obispos que lo administrasen. A lo que respondió el padre Gaona conviniendo en la doctrina y explicándola en cuanto á los hechos. Decia Fray Jacobo: "Esta Iglesia en la India Occidental está establecida de este modo; luego no está fundada en el Espíritu Santo" (1). Y le responde Gaona: "Esta nueva Iglesia, plantada en el Orbe de las Indias ha sido plantada por el Espíritu Santo, y fomentándola el mismo Espíritu, de dia en dia crece en el Señor, recibiendo aumento de fuerzas en Cristo Jesus" (2).

El autor de la Historia del gobierno vireinal en la obra "México á través de los Siglos," tomo 2.º, pags. 308 i siguientes, dice: "A pesar de que los frailes que trataban con los indios convenian en que estaban dotados de claro ingenio y de naturales virtudes, sin embargo, franciscanos y dominicos se opusieron tenazmente á que se les concediera entrar en alguna de esas religiones, ni aun con el carácter de legos ó donados [3], alegando para esto algunos que sería muy facil que volviesen á sus antiguos ritos, abandonando la religion cristiana, y que por su carácter tímido "mas eran para ser mandados que para mandar, mas para discípulos que para maestros y mas para súbditos que para prelados."

"El mismo don Antonio de Mendoza, virey de México, á pesar del buen concepto que tenia de los indios, opinaba que no debian admitirse al sacerdocio hasta tanto que la Nueva España llegase al grado de cultura á que se consideraba la metrópoli, y asi dice á su sucesor don Luis de Velasco en el informe que le daba al entregarle el gobierno: "V. S.º los favorezca, pues S. M. le envia principalmente para el bien general y particular destas

(1) *Haec Ecclesia in Occidentali India sic instituta est; ergo non est in Spiritu Sancto fundata.*

(2) *Nova haec Ecclesia plantata in Orbe Indiarum, á Spiritu Sancto plantata est; et in dies, eodem fonte Spiritu, crescit in Domino, virium augmentum in Christo Jesu recipiens.*

Gaona decia a Daciano: "¿Por qué combates contra todos nosotros?" Luego todos los misioneros franciscanos, que eran los mas numerosos e influyentes en la Nueva España, eran de sentir que no se concediese a los indios los sacramentos de la Eucaristia, la Extremauncion ni el Orden sacerdotal.

(3) Como donados sí recibian los misioneros a los indios. Mas el Sr. Riva Palacio, que no tiene trazas de fraile ni ha vivido nunca entre los frailes, cree que es lo mismo lego que donado: aquel es un monje profeso, aunque no es sacerdote, i este es un seglar, criado del convento, a quien se le concede que use el hábito.

gentes, por que es gran yerro de los que quieren hacer incapaces para todas las letras ni para lo demas que se puede conceder á otros cualesquier hombres; y no por lo que digo, quiero sentir que estos al presente, aunque sean cuan sabios y virtuosos se pueda desear, se admitan al sacerdocio, por que esto se debe reservar para cuando esta nacion llegue al estado de policia en que nosotros estamos" (1).

"Y no solo á los indios se les negaron las órdenes sacerdotales, sino que llevando al extremo aquella **estrechez y ruindad de miras**, franciscanos y dominicos negaron la entrada en su orden á los criollos, hijos de español y española nacidos en México, y á estos con el vago pretexto de que no eran perfectos para el estado religioso. En el año de 1569, por el mes de setiembre, se tuvo cabildo provincial de dominicos en México, y en él dice el cronista (2): "se ordenó, como en todos los demas se habia ordenado, que se tuviese gran cuenta en el recibir de los novicios, y que sin licencia del Provincial no se diese el hábito á ningun hijo de español, nacido en esta tierra, por que ó por el clima destas partes, ó por otras causas á nosotros incógnitas, no nos parecen tan cabales para el estado de la religion, como es menester." Mendieta decia en una carta al comisario general de las Indias, enumerando lo que este debia solicitar del monarca español: "Y juntamente con esto mande que de su parte sean amonestados los Señores Obispos que no pongan en uso de admitir ni ordenar para clérigos comunmente los

(1) El sentir del virey Mendoza aventajaba cien veces al sentir de los misioneros, por que aquel ponía el impedimento para que los indios fueran sacerdotes en una causa moral, a saber, en que se hallaban en la época de su infancia en la policia i civilizacion cristiana, causa por lo mismo temporal i transitoria, por que en virtud de la lei de perfectibilidad i progreso de la humanidad, aquella época de infancia tarde o temprano tenia que terminar, i llegar los indios a una época de civilizacion cristiana igual a la que entonces tenia España, i a la aptitud para el sacerdocio; pero los misioneros ponian el impedimento para que los indios fueran sacerdotes en una causa física, a saber, en *el natural* de ellos, en su constitucion orgánica, provenida del clima i de otras causas naturales, en el carácter de raza, i en consecuencia en una causa perpetua, i ponian a los indios un impedimento para ser sacerdotes que duraria siglos i siempre, por que el carácter de raza, aunque pasen siglos siempre es el mismo, i hoy, aun despues de la Independencia, el carácter de raza de los indios es el mismo que en el siglo XVI.

(2) "Relacion de la fundacion, capítulos y elecciones que se han tenido en esta Provincia desta Nueva España de la Orden de Predicadores, año de 1569. — *Documentos inéditos de Indias*, tomo 5.º, pag. 471."



en esta tierra nacidos, sino *muy raros*, aprobados y conocidos, y en ninguna manera meztizos. Y lo mismo guarden los preladados de las órdenes en cuanto á recibillos en ellas para frailes. La razon desto es, por que aunque algunos de los de acá nacidos hayan salido buenos hijos y virtuosos, finalmente por la mayor parte toman del *natural* y costumbres de los indios, como nacidos en los mismos climas y criados entre ellos”(1).

“Herética proposicion debia parecer entonces la de declarar aptos para las sagradas órdenes á los indios, por que á Fray Jacobo Daciano, que sostenia que la Iglesia de Nueva España “iba errada por no tener ministros naturales que los convertidos y que á los indios se debian dar órdenes sacros y hacerlos ministros de la Iglesia,” el Padre Fray Juan de Gaona le contradijo con ruda vehemencia, obligándole no solo á convenir en que habia errado asentando aquella proposicion, sino tambien á hacer por eso dura y pública penitencia.”

Respecto del sacramento de la extremauncion, en el segundo tercio del siglo XVI los misioneros franciscanos, dominicos i agustinos (que eran las tres únicas órdenes monásticas que entonces habia en la Nueva España), se dividieron en opiniones: muy pocos administraron dicho sacramento a los indios i los mas en inmensa mayoria no se lo administraron. Mas en el último tercio del mismo siglo XVI, todos los misioneros, franciscanos, dominicos i agustinos i los jesuitas i otros monjes que vinieron en esta época a la Nueva España, administraron la extremauncion a los indios, convencidos por cuatro autoridades: 1.º, la bula de Pablo III que declaraba a los indios idoneos para recibir los sacramentos; 2.º, el libro de Fray Jacobo Daciano, que hubieron de aceptar en cuanto a la extremauncion; 3.º, otro libro escrito por el sabio agustino Fray Pedro Agurto, catedrático de Santa Escritura en la Universidad de México i despues Obispo de Cebú en Filipinas, intitulado: “Tratado de que se deben administrar los Sacramentos de la Santa Eucaristia y Extremauncion á los indios de esta Nueva España,” impreso en México en 1573; i 4.º, el Concilio III Mexicano, celebrado en 1585, que mandó que se adminis-

(1) Nuevo documento histórico, sobre los que he presentado para la prueba del Principio 1.º, de que los criollos, hijos o descendientes de españoles i de la raza blanca participamos del carácter indio, unos mas i otros menos.

Eso fué lo que sucedió realmente en el siglo XVI respecto de los criollos, que no les negaron el sacerdocio ni el monacato como a los indios; pero a *muy raros* administraron el orden sacerdotal i a *muy raros* admitieron en los conventos.

trase a los indios la extremauncion. Respecto de la Eucaristia, en el segundo tercio del siglo XVI ningun misionero, franciscano, dominico ni agustino queria administrarla a los indios, a excepcion de Fray Jacobo Daciano que, no haciendo caso de las preocupaciones i argucias de sus numerosos compañeros de las tres órdenes monásticas, comenzó a dar la Comunión a los indios en Michoacan. Luego el agustino Fray Alonso de la Veracruz, catedrático de Santa Escritura en la Universidad de México antes que Agurto, i otros sabios monjes siguieron el ejemplo de Daciano, i en el último tercio del siglo XVI todos los monjes administraron la Eucaristia a los indios, convencidos por las cuatro autoridades mencionadas, que militaban tambien respecto del sacramento de la Eucaristia. Pero respecto del sacramento del orden i del monacato, todos los misioneros franciscanos i casi todos los dominicos i los agustinos se obstinaron en su opinion de que no se debia conceder a los indios. I lo peor fué que a pesar de las graves i claras doctrinas del Evangelio i de los graves i claros cánones de la Iglesia i de lo sagrado de los derechos del hombre segun el derecho de la naturaleza, en la práctica prevaleció la opinion de los misioneros, i durante todo el siglo XVI no se concedió el orden sacerdotal ni la profesion monástica a ningun indio. Entonces se vió la lucha entre la razon i la preocupacion, entre el derecho i el hecho, i para la mejor inteligencia histórica de esta materia voi a exponer primero cual fué el derecho i luego cual fué el hecho.

## EL DERECHO.

### El Derecho Natural.

En la época anterior el negocio habia terminado con la retractacion i penitencia de Daciano, creyendo Fray Juan de Gaona i demas numerosos adversarios de Fray Jacobo, de las tres órdenes de franciscanos, dominicos i agustinos, que habian triunfado en el campo del derecho, diciendo: “Fray Jacobo se retractó; luego defendia una cosa falsa.” Beristain, aunque sabio i a pesar de haber escrito en el presente siglo de las luces, era acérrimo realista i casi nada favorable a las causas indias, i por esto siguió el partido de Gaona diciendo: “Sobre cada uno de los Sacramentos pone el Padre Daciano sus reparos, y á todos satisface Fray Juan de Gaona *larga, docta y nerviosamente*.” Yo sigo la opinion de Fray Jacobo, a pesar de su retractacion. En ciertas circunstancias una retractacion no es argumento: tambien se retractó Galileo; i menos es argumento respecto de un monje que profesa voto de